



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 044 DE 2018

(Agosto 06)

*“Por medio de la cual se designa Rector Encargado de la Universidad de los Llanos”*

Página 1 de 2

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 “garantiza la autonomía universitaria, para darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 “reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 Estatuto General de la Universidad de los Llanos, en el artículo 23, define las funciones del Consejo Superior Universitario, y en su numeral 8 indica que es función “designar Rector encargado, por ausencia definitiva del titular. Si faltare más de un año para completar el periodo institucional, se hará elección atípica, para tal fin la convocatoria se deberá hacer en forma inmediata, esto es, en un término no superior a diez días hábiles, a partir de la fecha de la vacancia, según el procedimiento establecido en este Estatuto General”.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Resolución 057 de 2015 designó como Rector de la Universidad de los Llanos al economista Jairo Iván Frías Carreño para el periodo institucional comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Resolución Superior No. 043 del 06 de agosto de 2018, el Consejo Superior Universitario retira del cargo de Rector de la Universidad de los Llanos, al Doctor Jairo Iván Frías Carreño identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.350.164 por cumplimiento de edad de retiro forzoso.

Que desde la expedición de la Resolución Superior No. 043 del 06 de agosto de 2018 y hasta la terminación del periodo institucional 2016 – 2018, resta tan solo cuatro meses y veinticinco días calendario, por lo cual se requiere designar rector encargado por ausencia definitiva y hasta la terminación del presente periodo institucional conforme con el numeral 8 del artículo 23 y el párrafo segundo del artículo 26 del Acuerdo Superior 004 de 2009.

Que en sesión extraordinaria No. 10 de 2018 el Consejo Superior Universitario designó como Rector encargado al Doctor Pablo Emilio Cruz Casallas, identificado con la cédula de ciudadanía



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 044 DE 2018

(Agosto 06)

*“Por medio de la cual se designa Rector Encargado de la Universidad de los Llanos”*

Página 2 de 2

No. 86.000.060 de Granada (Meta), quien cumple con los requisitos de que trata el parágrafo 2 del artículo 27 del Acuerdo Superior 004 de 2009, por ocupar actualmente en titularidad el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, código 0085, grado 19 como Rector encargado de la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

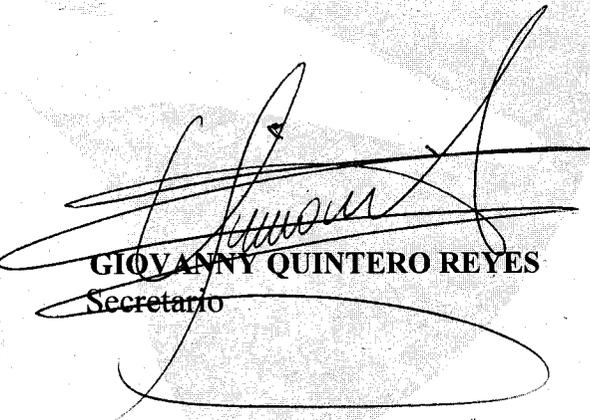
**ARTÍCULO 1°.** Designar al Doctor PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.000.060 de Granada (Meta), como Rector encargado de la Universidad de los Llanos por lo que resta del periodo institucional 2016 – 2018.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de agosto de 2018.

  
**WILSON EDUARDO ZARATE TORRES**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: Sergio Iván Muñoz Yáñez  
Revisó: Paula Andrea Murillo P.

